



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **333-15**

19 JUN 2015
Salta,
Expediente N° 19.345/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Fisiología y Anatomía" de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SRO N° 616/14 y modificatorias, se efectúa el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesado.

Que a fojas 49, el Tribunal Examinador suscribe una acta, mediante la cual suspende las instancias de Evaluación de Antecedentes y Entrevista Personal, por causas fortuitas, y pasa a un cuarto intermedio para el día 17 de Diciembre de 2.015 a horas 11:00.

Que mediante Resolución SRO N° 746/14, se retrotraen las instancias de Sorteo de Tema y Evaluación de Antecedentes y Oposición, estableciendose el Sorteo de Tema para el 16-12-14, y la Evaluación de Antecedentes y Oposición para el 18-12-14.

Que el Tribunal Evaluador emite Dictamen a fojas 68 y 69, no aconsejando la designación del postulante inscripto.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria N° 02-15, aprueba:

- a) Solicitar al Tribunal Evaluador explicita las razones fortuitas por las que se suspende la entrevista según se expresa en el Acta de fojas 49.
- b) Una vez cumplido pase a Asesoría Jurídica para determinar si el proceso seguido se encuadra en la Reglamentación vigente.
- c) Dado el comienzo de clases y la necesidad docente de la cátedra, se autoriza una nueva convocatoria de interesados para cubrir dicho cargo y designar un nuevo Tribunal Evaluador, a propuesta de Sede Regional Orán.
- d) Imputar la erogación que demande el presente cargo, en las economías que genera la renuncia de la Lic. Alejandra Paola ISACC, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Res. CDNAT N° 153/12 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Anexo V de la Resolución CS N° 1804/14.

25/6
dx



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **333-15**

19 JUN 2015

Salta,
Expediente Nº 19.345/14

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, a fojas 73, el Tribunal Evaluador, expone las razones por lo cual pasa a un cuarto intermedio.

Que el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 15.842, expresa, entre otros, lo siguiente: *"La Comisión actuante explica las razones por las cuales se suspende la entrevista del postulante (fs. 73), conforme Acta del 12/12/14 (fs. 49), alegando "causas fortuitas", pasándose la fecha de la evaluación de antecedentes y oposición para el día 17/12/14 a horas 11:00. De la lectura del informe de fs. 73, no surge ninguna razón de fuerza mayor o caso fortuito que sustente la suspensión de la sustanciación del presente procedimiento de selección, ya que las razones expuestas por la Comisión a fs. 73 se refieren a la negativa del postulante de defender la guía de trabajos prácticos alegando que no tenía obligación de hacerlo conforme el nuevo reglamento, lo que no se ajusta al texto expreso del Art. 4º inc. a) de la Res. CD Nº 424/14, y la intimación del Tribunal de que el postulante no estaba adecuadamente preparado para defender su guía de trabajos prácticos en esa fecha (12/12/14).*

De ello se desprende que la Comisión Asesora modificó la fecha de la sustanciación del presente Llamado fijada por la Res. Nº 616/14 (fs. 11), para lo cual no tiene competencia material, por lo que tal actuar es nulo de nulidad absoluta (Art. 14 inc. b) de la LNPA), implicando un desborde reglamentario.

Por lo expuesto, se aconseja declarar la nulidad del dictamen de la Comisión Asesora por vicio de incompetencia material y dejar sin efecto el presente llamado por vicio de forma, de acuerdo al Art. 45 inc. b) de la Res. CS Nº 661/88 y modificatorias, aplicable al caso por expresa remisión del Art. 14 de la Res. CD Nº 424/14 (Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos para la Facultad de Ciencias de la Salud).

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 086/15;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **333-15**

19 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 19.345/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En la Sesiones Ordinarias N° 002-15 del 17-03-15, N° 006-15 del 19-05-15)

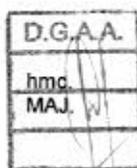
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulo el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entiendo en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, Dedicación Simple, para la asignatura "FISIOLOGÍA Y ANATOMIA" de la Técnica en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, nuevamente, a la Dirección de Sede Regional Orán, efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, Dedicación Simple, para la asignatura "FISIOLOGÍA Y ANATOMIA" de la Técnica en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en Sede Regional Orán, y designar un nuevo Tribunal Evaluador a propuesta de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3.- Imputar la cobertura del presente cargo, a las economías que genera la renuncia de la Lic. Alejandra Paola Issac al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Res. CDNAT N° 153/12 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14.

ARTÍCULO 4.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA



Maria Passamai de Zettune
Lic. MARIA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA